



STESV

20233360258031

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 24 de 2023

Señor(a)

**ANÓNIMO**

No Reporta

Twitter: @ANALCONEM

Bogotá - D.C.

**REF: Contrato IDU-1539-2018. "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".** Respuesta Derecho de Petición. Radicado IDU 20231850204142 del 9 de febrero de 2023.

Respetado (a) señor (a) Anónimo,

En atención a su comunicación allegada a este Instituto mediante el radicado IDU de la referencia, donde señala respectivamente:

"..."



En respuesta a @idubogota

Y para cuando otros dos años ?, habia dicho  
@ClaudiaLopez que seria entregada en Marzo de  
2023 , y a hoy de Alsacia a Bosa esta avenida es un  
fracaso no hay puente ni en la Av. Boyacá ni en la Av.  
Ciudad de Cali y de la Av. Cali al occidente es un  
barrial @ContraloriaBta

1:13 p. m. · 7 feb. 2023 · 44 Reproducciones

"..."

Es importante aclarar inicialmente que el Instituto de Desarrollo Urbano durante la vigencia 2018 llevó a cabo el proceso Licitatorio IDU-LP-SGI-009-2018, cuyo objeto consistía en la "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL, AVENIDA ALSACIA, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.", el cual se dividió en cinco (5) Grupos de Construcción, que a su vez se divide en los siguientes tramos:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

**20233360258031**

Información Pública

Al responder cite este número

GRUPOS CONSTRUCCIÓN	TRAMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CTO. IDU-926-2017
GRUPO 1	Tramo 8: AVENIDA TINTAL ENTRE AV. VILLAVICENCIO Y AV. BOSA
	Tramo 1: AVENIDA TINTAL ENTRE AV. VILLAVICENCIO Y AV. MANUEL CEPEDA VARGAS
GRUPO 2	Tramo 2: AVENIDA TINTAL ENTRE AV. MANUEL CEPEDA VARGAS Y AV. ALSACIA
	Tramo 3: AVENIDA ALSACIA ENTRE AV. TINTAL Y AV. CIUDAD DE CALI
GRUPO 3	Tramo 4: AVENIDA ALSACIA ENTRE AV. BOYACÁ Y AV. CIUDAD DE CALI
	Tramo 9: INTERSECCIÓN AV. ALSACIA POR AV. BOYACÁ (PUENTE)
	Tramo 5A: AVENIDA ALSACIA ENTRE AV. BOYACÁ Y TRANSVERSAL 71B
GRUPO 4	Tramo 5B: AVENIDA ALSACIA ENTRE TRANSVERSAL 71B Y AV. CONSTITUCIÓN
	Tramo 6: AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE AV. ALSACIA Y AV. CENTENARIO
GRUPO 5	Tramo 7: AVENIDA BOSA ENTRE AV. CIUDAD DE CALI Y AV. TINTAL

Es así como su respuesta se enmarca en los grupos 2 y 3 de la Avenida Guayacanes, por lo anterior, a continuación, emitimos respuesta en los siguientes términos:

**Grupo 2:** En referencia a su mención sobre la terminación de las actividades constructivas del puente sobre la Avenida Ciudad de Cali, nos permitimos informar que, dado que el proyecto ha presentado algunos inconvenientes asociados a interferencias en las redes de alcantarillado y acueducto con la cimentación de los puentes vehiculares, localizados en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, al igual que obras no previstas solicitadas por la EAAB asociadas a estas mismas interferencias, así como cruce con tubería de gas natural lo que impidió la terminación de los trabajos de perforación horizontal para el paso de la red matriz del acueducto, atentamente la Entidad se permite informar que ya se subsanaron los inconvenientes mencionados anteriormente y se avanza en los trabajos de pilotaje pendientes y la estructura faltante del puente. Actualmente se cuenta con un avance de obra de 85.72% en el costado norte y 82.25% en el costado sur.

Acorde con lo anterior, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados asociados a las interferencias que se presentaron en la ejecución del proyecto, el



STESV

20233360258031

Información Pública

Al responder cite este número

pasado 26 de agosto de 2022 se suscribió la prórroga N.5 para el Contrato de Obra IDU 1540-2018, teniendo como nueva fecha de finalización del Contrato IDU 1540 de 2018, el 26 de marzo de 2023.

**Grupo 3:** Se comunica que se remitió el requerimiento a la empresa intervenitora Consorcio GINPRO- S.A.S. IDU/038, responsable del contrato de intervención 1560-2018 del grupo 3 del corredor de la Av. Guayacanes, quien emitió respuesta mediante comunicado GIN-SAS-COS-CO1514-5276 de 17 de febrero de 2023, radicado IDU 20235260259852 de 17 de febrero de 2023 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

*“...Al respecto se informa que se dio traslado de la solicitud al contratista de obra Consorcio Infraestructura Rover 009, quién respondió mediante comunicado CS-INFRA-IDU009-7005-2018, en los siguientes términos:*

*“...En atención al derecho de petición interpuesto mediante la Plataforma Twitter con radicado IDU 20231850204142 del 7 de febrero de 2023, en el cual solicita información acerca de la entrega y avances del puente vehicular en la Avenida Guayacanes a la altura de la Avenida Boyacá, este Consorcio se permite informar lo siguiente:*

- 1. La entrega de las obras contempladas en el Contrato IDU 1539 de 2018, entre las cuales se encuentra el puente vehicular de la Avenida Boyacá están programadas contractualmente para el 6 de octubre de 2023.*
- 2. Las actividades de obra del presente contrato se encuentran en un avance de ejecución porcentual por encima del programado, es decir, que a la fecha este Consorcio no presenta actividades atrasadas en ninguno de los tramos. Sin embargo, se precisa que el puente vehicular se encuentra en un avance del 70%.*
- 3. La cimentación del puente ya fue culminada, así mismo la conformación de dados o zapatas se encuentra al 100% para el puente norte, en tanto que para el puente sur queda pendiente únicamente el estribo No. 1, el cual ya se encuentra en proceso de descabece de pilotes para su construcción.*

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360258031

Informacion Publica

Al responder cite este número

4. *El presente es un puente en vigas cajón Postensadas, es decir, que las vigas deben ser prefabricadas para su posterior montaje sobre las pilas dispuestas. Para esta actividad denominada superestructura, se informa que a la fecha se tiene el montaje de 31 vigas, las cuales corresponden al 48% de las totales del puente. De las vigas faltantes se tienen construidas 27, quedando pendientes 6 por fabricar. Una vez se culmine esta actividad se realizará su izaje completando el total de vigas.*
5. *Entre otras actividades inherentes a la construcción del puente se informa que se ha avanzado en la colocación de conectores entre vigas y en consecuencia en la construcción de los diafragmas principales e intermedios. Así mismo, el Consorcio se encuentra en la instalación de la formaleta para la fundida del tablero..."*

Como complemento de la información del contratista, se aclara que el contrato a corte del 13 de febrero de 2023, presenta un porcentaje general programado de 72.04% contra un porcentaje acumulado de 73.49%, evidenciando un adelanto de 1.45%. para la etapa de construcción presenta un programado de 67.12% y ejecutado de 68.19% (1.07% de adelanto).

También se inició la construcción de la oreja y conectante sur oriental del puente, con el fin de atacar los diferentes espacios donde se puede ejecutar obra para disminuir los impactos negativos a la comunidad. ..."

Por lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU informa que el proyecto con fecha de corte al 20 de febrero de 2023 presenta un avance general programado de 72,87% contra un porcentaje acumulado de 74,00%, evidenciando un adelanto de 1,13% y el avance programado de ejecución de los puentes vehiculares de la Avenida Boyacá por Calle 12 es del 64,79% y un ejecutado del 65,80% (1,01% de adelanto), por último, a continuación, presentamos registro fotográfico del avance:



STESV

**20233360258031**

Información Pública

Al responder cite este número

<b>31 vigas izadas en el costado oriental de la Avenida Boyacá por Calle 12</b>	
<b>Instalación de conectores entre vigas</b>	<b>Construcción de riostras entre vigas</b>
<b>Armado de acero para pilas costado occidental de la Avenida Boyacá por Calle 12</b>	<b>Construcción de vigas postensadas para posterior izaje</b>

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360258031

Información Pública

Al responder cite este número



Por lo anterior, esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos atender cualquier inquietud o petición adicional.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**Meliza Marulanda**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 24-02-2023 07:25 PM

Anexos: Lo enunciado.

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Jairo Leonardo Jiménez Ferreira - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Sebastian Eduardo Leuro Camacho-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021